



AYUNTAMIENTO DE
CENES DE LA VEGA

DECRETO

UNIDAD: SECRETARÍA

RESULTANDO.- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de 6 de febrero de 2015, se aprobó las Bases de selección de una Bolsa Social de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

RESULTANDO.- Que por Decreto 687/2015, de 30 de diciembre de la Alcaldía, se modificaron las citadas Bases de selección de dicha Bolsa Social de Empleo Temporal.

RESULTANDO.- Que durante los días 1 a 20 de enero de 2017, se ha abierto el plazo para nuevas incorporaciones, de conformidad con la base séptima de la Bolsa.

RESULTANDO.- Que por Decreto 2017-0415 de 7 de junio de 2017, de la Alcaldía, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos para la Bolsa Social de Empleo de Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, en la especialidad de Oficial de Albañilería.

RESULTANDO.- Que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y tras el examen de las mismas procede realizar la resolución definitiva del procedimiento.

CONSIDERANDO.- El apartado décimo de las Bases de la Convocatoria.

CONSIDERANDO.- El artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos con las incorporaciones de la convocatoria de enero de 2017 para la Bolsa Social de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, en la especialidad OFICIAL DE ALBAÑILERÍA:

ADMITIDOS:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	P. INS. SAE	IRPF	RES. MUN.	TRAB. AYTO.	DISCAP.	V. GÉN.	B	PRL (20H)	EXP.	TOTAL PUNTOS
1	MARTÍNEZ LÓPEZ, RAUL	74685034D	3,8	1	6	6	0	0	SI	SI	SI	16,8
2	CASTILLO CALDERÓN, DAVID	24214481N	5	0	6	4	0	0	SI	SI	SI	15
3	SERRANO ORTIZ, RAFAEL	13094417B	5	3	6	0	0	0	SI	SI	SI	14

Yolanda Serrano Barrientos (1 de 2)
Alcaldesa Accidental
Fecha Firma: 12/09/2017
HASH: ad8495c7673b6b5ac8fad00a8a9c2d16



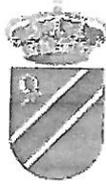
Fco. Javier Puerta Martí (2 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 12/09/2017
HASH: f00ded49188509d9c0e13abe8f8e2610



DECRETO
Número: 2017-0620
Fecha: 12/09/2017



Cód. Validación: 75PX24R5DG26EFGRYZ9W9EQN6 | Verificación: <http://cenesdelavega.es/elelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE
CENES DE LA VEGA

LIBRO ELECTRÓNICO DE
RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
BARRILAO MUÑOZ, FRANCISCO ANTONIO	76420401A	No acredita experiencia
CARRASCO MARTÍN, JORGE	75136521Y	No acredita experiencia
CASTILLO RODRÍGUEZ, ESTEBAN	44298995Y	No acredita experiencia
DIAZ DIAZ, MANUEL	24263035J	No acredita experiencia
MAESE CALDERÓN, JOSÉ ANTONIO	75570172S	No presenta Carnet B No presenta Curso de PRL-Albañilería 20h No acredita experiencia
PÉREZ CORONA, ANTONIO JOSÉ	74681965E	No presenta periodos de inscripción SAE No presenta Carnet B No acredita experiencia
RODRÍGUEZ GARCÍA, MANUEL	44298134L	No presenta Carnet B No presenta Curso de PRL-Albañilería 20h No acredita experiencia
RODRÍGUEZ RUIZ, MANUEL	24151644B	No presenta Curso de PRL-Albañilería 20h No acredita experiencia
SANCHEZ MARTÍN, JUAN MIGUEL	29079708A	No presenta Carnet B No presenta Curso de PRL-Albañilería 20h No acredita experiencia

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega y en la página web www.cenesdelavega.com.

TERCERO.- Lo que le comunico significándole que, contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, según lo dispuesto en los Artículos 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta Acctal. D^a. Yolanda Serrano Barrientos (Decreto 2017-0603), en Cenes de la Vega en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario General D. Fco. Javier Puerta Martí en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

LA ALCALDESA ACCTAL.,
(Decreto 2017-0603)
Yolanda Serrano Barrientos

EL SECRETARIO,
Fco. Javier Puerta Martí

DECRETO
Número: 2017-0620 Fecha: 12/09/2017

